



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 – 2013 – MPMC – J/A

Juanjui, 02 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI,
que suscribe:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 401 – 2012 – MPMC-J/CM de fecha 31 de diciembre del 2012, el Informe N° 0185 – 2012 – OPP – OPI/MPMC/AIRD de fecha 19 de diciembre del 2012, emitida por el Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 16, del artículo 9° de la Ley N° 27972 prescribe que: corresponde al Concejo Municipal 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, en el artículo 42° literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del sector Público correspondiente al año fiscal 2013 en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, aprueba la Directiva 004-2012-EF/50.01 para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales – Programación y Formulación, que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales que complementan lo dispuesto en la citada directiva;

Que, con Informe N° 0185 – 2012 – OPP – OPI/MPMC/AIRD de fecha 19 de diciembre del 2012, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional de Apertura y en Sesión Extraordinaria N° 025 – 2012 de fecha 19.DIC.2010, el magno concejo municipal aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, para el año fiscal 2013, tal como establece el artículo 9° numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 401 – 2012 – MPMC-J/CM;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Anexo V “Gobiernos Locales – Programación, Formulación y Aprobación”, aprobado por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 764-2012-MPMC-J/A de fecha 28 de Diciembre del 2012, se encarga el despacho de alcaldía al primer regidor hábil Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, en tanto dure la ausencia del titular del pliego y de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 – 2013 – MPMC – J/A

Se resuelve:

Artículo 1º. – APROBAR El Presupuesto de Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	S/.	788,119.00
Fondo de Compensación Municipal	S/.	6'196,286.00
Otros Impuestos Municipales	S/.	401,000
Recursos Directamente Recaudados	S/.	2'090,700.00
Donaciones y Transferencias	S/.	0
Canon y Sobre canon	S/.	40,666
	
TOTAL	S/.	9'516,771.00

El desagregado de Ingresos por la Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarias, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

La provisión de los gastos de las metas presupuestarias se concentran para cubrir gastos considerados como actividades y proyectos de inversión pública, agrupados en los siguientes conceptos:

Personal y Obligaciones Sociales	S/.	2'778,643.00
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/.	581,641.00
Bienes y Servicios	S/.	3'515,217.00
Donaciones y Transferencias	S/.	299,246.00
Otros Gastos	S/.	56,400.00
Adquisición de Activos No Financieros	S/.	2'285,622.00
	
TOTAL	S/.	9'516,771.00

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, correspondiente al Año Fiscal 2013, por Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE